

## Acta extendida COZOPE Sesión ordinaria N°05/2024 en su segunda convocatoria

<b>Acta</b>	8	<b>Convocatoria:</b>	2°
<b>Fecha:</b>	16/12/2024	<b>Lugar:</b>	Presencial en sala de reuniones de la DZP y virtual a través de la Plataforma Teams
<b>Hora Inicio:</b>	15:00	<b>Hora Término:</b>	17:00

### Miembros Participantes

Cargo	Asist.	Just.	Titular	Asist.	Just.	Suplente
Director Zonal de Pesca XI región (presidente y secretario ejecutivo)	Si	-	Blas Quiroga	-	-	
Director Regional Sernapesca, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP)	Si	-	Daniela Leiva	-	-	
Gobernador Marítimo	No	-	Mario Besoain			
Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, XI Región	-	-	Karina Acevedo	Si	-	Claudio Venegas
Secretario Regional Ministerial de Economía, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP y el DRS)	Si	-	Felipe Rojas	-	-	
<b>Universidad o Institutos profesionales 1</b>	-	-	-	Si	-	José Aedo Marchant
<b>Universidad o Institutos profesionales 2</b>	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Armadores industriales	-	-	Pablo Sufan	Si	-	Rene Casanova
Pequeños armadores industriales	-	-	vacante	-	-	vacante
Industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros	-	-	Valeria Carvajal	Si	-	Enrique Garin
Acuicultores	-	-	vacante	-	-	vacante
Oficiales de naves especiales	No	No	William Caicedo Villarroel	No	No	Pablo Gutiérrez Oyarzun
Tripulantes de naves especiales	No	No	Marcos Gonzalez Sánchez	No	No	José Espinoza Parada
Trabajadores de la industria	Si	-	Rubén Leal Pérez	-	-	José Rantul Millalonco
Armador artesanal	Si	-	José Soto	Si	-	Carolina Pate
Pescador artesanal	Si	-	Mario Raipani	-	-	Maicol Arancibia
Mariscador o alguero	Si	-	Cristian Espinoza	Si	-	Blanca Zambrano
Entidades sin fines de lucro	-	-	Giovanni Daneri Hermosilla	Si	-	Madeleine Hamame Villablanca

### Invitados

Marcos Troncoso	Profesional Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Ramiro Contreras	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Danilo de la Rosa	Profesional Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Iver Nuñez	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
------------	--

**Agenda**

Bienvenida e inicio de la sesión.
Sanción acta anterior.
Solicitud de informe técnico por suspensión temporal del acceso a la pesquería de centolla y centollon en las Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes años 2025-2029. IT (R. Pesq.) N° 170/2024.
Solicitud de informe técnico por suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de jibia o calamar rojo ( <i>Dosidicus gigas</i> ) durante el periodo 2025-2029). IT (R. Pesq.) N° 141/2024.
Suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de pez espada entre la región de Arica y Parinacota y la región de magallanes y la Antártica chilena. IT (R. Pesq.) N° 191/2024.
Consulta distribución artesanal de Congrio Dorado UPN. IT (R. Pesq.) N° 187/2024.
Consulta distribución artesanal de Congrio Dorado UPS. IT (R. Pesq.) N° 186/2024
Programa de investigación FIPA 2026-2027.
Varios
Lectura de acuerdos

**I. Bienvenida e inicio de la sesión**

El Sr. Blas Quiroga, en su calidad de presidente del Consejo, da la bienvenida e inicia la sesión ordinaria 05 del 2024, en su segunda citación.

**II. Sanción del acta anterior**

Se aprueba el acta anterior, sin observaciones.

**III. Solicitud de informe técnico por suspensión temporal del acceso a la pesquería de centolla y centollon en las Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes años 2025-2029. IT (R. Pesq.) N° 170/2024.**

El Sr. Marcos Troncoso, inicia su presentación entregando antecedentes del reconocimiento de la pesquería, mencionando que al mes de octubre de 2024, el número de personas inscritas en la categoría pescador artesanal en los registros del Servicio Nacional de Pesca para los recursos centolla y centollón, considerando las Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes corresponden a 12.153 y 13.936 personas respectivamente y que durante el periodo 2011-2023, los desembarques a nivel nacional, de centolla se han mantenido alrededor de las 4.800 toneladas/año, siendo las mayores de la serie histórica .

El Sr. Marcos Troncoso, menciona que en el informe técnico hay 2 recomendaciones principalmente:

-Suspender transitoriamente en todas las categorías, con excepción de la categoría de pescador propiamente tal, la inscripción en el registro artesanal en las pesquerías de centolla (*Lithodes santolla*) y centollón (*Paralomis granulosa*) entre la Región de Los Ríos y la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a contar del 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2029, ambas fechas inclusive.

-Suspender el otorgamiento de autorizaciones de pesca para naves industriales sobre centolla (*Lithodes santolla*) y centollón (*Paralomis granulosa*), en el área comprendida entre la Región Los Ríos y la Región de Magallanes y Antártica Chilena a contar del 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

La Sra. Daniela Leiva se excusa y se retira por tener agendada de forma previa una reunión con la Directora Nacional de Sernapesca.

El Sr. Rubén Leal menciona que le preocupa que las tallas bajan y que el esfuerzo disminuya, y consulta si no se está reportando lo que se está extrayendo porque dice que hay mucha centolla dando vueltas por todos lados. Al respecto el Sr Marcos Troncoso menciona que uno de los componentes de la problemática mencionada es la pesca ilegal y el otro es la naturaleza de la pesquería, también menciona que el IFOP monitorea las embarcaciones que están legales operando; en cuanto al rendimiento de pesca, la medida de esfuerzo en esta pesquería no solo es el número de trampas si no también el tiempo de calado que ha ido variando a lo largo del tiempo.

El Sr. Cristian Espinoza queda con la duda de si existe una macrozona pueden venir a pescar desde otras regiones a Aysén. Al respecto el Sr Marcos Troncoso menciona que el RPA es regional y en cuanto a las inscripciones quedará abierto para la categoría pescador artesanal propiamente tal.

La Sra. Madeleine Hamame, menciona que esta de acuerdo en seguir avanzando en el censo de las trampas a través del Comité de Manejo, también menciona que actualmente se encuentra en ejecución un proyecto del CIEP que está recopilando datos de captura, talla y ciclo reproductivo de machos y hembras, informa también que esta información ya se encontrará procesada y analizada en el 2025, y que perfectamente puede ser presentada en una reunión del COZOPE.

El Sr Ramiro Contreras solicita el pronunciamiento de los consejeros respecto al Informe Técnico presentado:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Aprueba	-
Claudio Venegas	Aprueba	-
Felipe Rojas	Aprueba	-
José Aedo	Aprueba	-

René Casanova	Aprueba	-
Rubén Leal	Se abstiene	Encuentra que los argumentos del Informe Técnico son débiles para la toma de decisión y que esperará la presentación del Ciep
José Soto	Aprueba	-
Mario Raipani	Se abstiene	-
Cristian Espinoza	Aprueba	-
Madeleine Hamame	Aprueba	-
Enrique Garín	Aprueba	-

Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 9 votos a favor, 2 abstenciones y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 170/2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**IV. Solicitud de informe técnico por suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de jibia o calamar rojo (*Dosidicus gigas*) durante el periodo 2025-2029). IT (R. Pesq.) N° 141/2024.**

El Sr. Iver Nuñez inicia su presentación mencionando que, de acuerdo a los antecedentes actualizados del recurso, el Comité Científico Técnico Recursos Demersales Zona Centro Sur (CCT-RDZCS) de los días 09 y 10 de noviembre de 2023 señala que considerando la condición de recurso tranzonal, la debilidad de en los datos y el conocimiento de su biología y los avances en la Organización Regional de Pesca que por ahora no permiten contar con una evaluación conjunta es que es necesario aplicar el enfoque precautorio es que el Comité Científico califica al recurso como sobreexplotado. Menciona también que en el último período (2023), con una fracción de la flota potencial (autorizada), se logró extraer más del 50% de la cuota del período. Por lo anterior se puede inferir que si operara el total de la flota inscrita se podría completar la cuota actualmente autorizada.

El Sr. Iver Nuñez finalmente presenta las recomendaciones contenidas en el Informe Técnico:

- Suspéndase transitoriamente las inscripciones al Registro Pesquero Artesanal, en todas sus categorías, tanto para embarcaciones como para pescadores propiamente tal, asociadas a este recurso.
- La suspensión del acceso recomendada se aplicará desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.
- Esta suspensión tendrá una vigencia de 5 años, a contar del 01 de enero de 2025.

El Sr. Rubén Leal, plantea que la jibia es una especie sumamente voraz y que le hubiese gustado que se incorporaran en el informe técnico experiencias nacionales y no solo internacionales respecto a esta pesquería.

El Sr Rene Casanova, consulta si existe una estimación de la biomasa de la jibia. Al respecto el Sr. Iver Nuñez menciona que se ha solicitado una reevaluación de las variables biológicas pesqueras, para calcular con precisión la biomasa de este recurso.

El Sr Ramiro Contreras solicita el pronunciamiento de los consejeros respecto al Informe Técnico presentado:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Aprueba	-
Claudio Venegas	Aprueba	-
Felipe Rojas	Aprueba	-
José Aedo	Aprueba	-
René Casanova	Se abstiene	-
Rubén Leal	Se abstiene	Porque el informe es poco detallado
José Soto	Aprueba	-
Mario Raipani	Se abstiene	-
Cristian Espinoza	Aprueba	-
Madeleine Hamame	Aprueba	-
Enrique Garín	Se abstiene	-

Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 7 votos a favor, 4 abstenciones y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 141/2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**V. Solicitud de informe técnico por suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de pez espada entre la región de Arica y Parinacota y la región de magallanes y la Antártica chilena. IT (R. Pesq.) N° 191/2024.**

El Sr. Ramiro Contreras inicia su presentación, mencionando que el pez espada es una especie pelágica, considerada en la Convención de Derecho del Mar como una especie altamente migratoria, de distribución cosmopolita, encontrándose en aguas tropicales, subtropicales y temperadas de todos los océanos y mares interiores del mundo, con excepción de las zonas polares. En el Pacífico la distribución latitudinal va entre 50°N y 50°S, con áreas de mayor concentración en el Pacífico Noroeste entre 20°N y 45°N, en el Pacífico Este va desde California a Chile. También menciona que es Pesquería asimilada a plena explotación.

El Sr. Ramiro Contreras, presenta la recomendación del Informe Técnico:

- Prorrogar por un período de cinco años la suspensión transitoria de nuevas inscripciones en el Registro Pesquero Artesanal, sección recurso pez espada, en todas sus artes de pescas y categorías, con excepción de la categoría de pescador artesanal (propriadamente tal), hasta el 31 de diciembre de 2029 entre la Región de Arica y Parinacota y la Región

de Magallanes y la Antártica Chilena. Por igual período de tiempo se suspende el ingreso de nuevas solicitudes y otorgamiento de autorizaciones de pesca a naves industriales para esta pesquería.

El Sr Eduardo Aedo, consulta si el informe está incompleto porque hay muchas figuras del Informe Técnico que no se pueden visualizar. AL respecto el Sr Ramiro Contreras menciona que efectivamente en el informe enviado en PDF algunas de las imágenes no se visualizan aparentemente por problemas de transformación del archivo.

El Sr Ramiro Contreras solicita el pronunciamiento de los consejeros respecto al Informe Técnico presentado:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Aprueba	-
Claudio Venegas	Aprueba	-
Felipe Rojas	Aprueba	-
José Aedo	Se abstiene	Por falta de antecedentes, ya que el informe estaba incompleto
René Casanova	Aprueba	-
Rubén Leal	Se abstiene	-
José Soto	Aprueba	-
Mario Raipani	Aprueba	-
Cristian Espinoza	Aprueba	-
Madeleine Hamame	Aprueba	-
Enrique Garín	Aprueba	-

Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 9 votos a favor, 2 abstenciones y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 191/2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**I. Consulta distribución artesanal de Congrio Dorado UPN. IT (R. Pesq.) N° 187/2024 y UPS. IT (R. Pesq.) N° 186/2024.**

El Sr Danilo de la Rosa, inicia su presentación mencionando la distribución de la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado en la unidad de pesquerías norte comenzó a efectuarse a partir del año 2013 para ello se consideró la información oficial de los desembarques de la región de los lagos y la región de Aysén tomándose como referencia el porcentaje de participación de cada región y los desembarques globales para el periodo 2005-2011 en atención a que en este periodo referencial la operación no estaba sujeto a factores de distribución previamente establecidos. El año 2016 el comité de manejo volvió a discutir la distribución global y al igual que en años posteriores no ha existido consenso en el comité de manejo respecto a los niveles de porcentaje para cada región lo que ha llevado a mantener los

porcentajes de distribución inicialmente planteado para el sector artesanal 70% para la región de los lagos y 30% para la región de Aysén.

El Sr Danilo de la Rosa presenta la recomendación de fraccionamiento de la cuota de Congrio dorado Unidad de Pesquería Norte:

-Región de Aysén 170,7 toneladas.

El Sr Cristian Espinosa menciona que los pescadores de Aysén que se encuentran extrayendo congrio dorado no están de acuerdo con el actual porcentaje de distribución de la cuota en la unidad de pesquería norte, por lo cual propone que la Región de Aysén suba su porcentaje de 40%. Al respecto el Sr. Danilo de la Rosa menciona que esta temática se ha planteado en el Comité de Manejo, pero no se ha llegado a consenso.

El Sr Rubén Leal, menciona que la Región de Aysén debiera tener una cuota unificada y no compartir cuotas por unidad de pesquería. Al respecto el Sr. Danilo de la Rosa menciona que esta temática se ha analizado en el Comité de Manejo.

El Sr Eduardo Aedo, menciona que el Informe Técnico no incluye un análisis del efecto del nivel de extracción de la pesquería durante estos 7 años que se mencionan. Al respecto el Sr. Danilo de la Rosa menciona que el análisis lo realiza el Comité Científico para el establecimiento de cuota.

El Sr Mario Raipani, menciona la preocupación respecto a la pesca ilegal en esta pesquería, que sumado a la baja cuota lleva a que al momento de extraer la cuota se cierra antes de que se pueda desembarcar la totalidad de lo capturado.

El Sr Eduardo Aedo, informa que debe retirarse a otra reunión.

El Sr Ramiro Contreras solicita el pronunciamiento de los consejeros respecto al Informe Técnico presentado de la UPN:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Claudio Venegas	Aprueba	-
Felipe Rojas	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una

		cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
René Casanova	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Rubén Leal	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
José Soto	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Mario Raipani	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Cristian Espinoza	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Madeleine Hamame	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Enrique Garín	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de

		Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
--	--	--

Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 10 votos a favor, 0 abstención y 0 votos en contra, por mayoría absoluta, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 186/2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Esta recomendación de los miembros del cozope, de que el Comité de Manejo de congrio dorado Unidad de pesquería Norte y Unidad de pesquería Sur, analice durante el 2025 una modificación del fraccionamiento al interior de la Unidades de pesquería y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería

El Sr Danilo de la Rosa menciona que la distribución regional de la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado en la unidad de pesquería sur comenzó a efectuarse en el año 2013; en este caso se tomó en consideración la extensión regional dentro de la unidad de pesquería, de esta manera el área correspondiente a la región de Aysén que pertenece a la unidad de pesquería sur de congrio dorado es aquella que se encuentra entre el paralelo 47° sur y el 48° 49'25" sur correspondiendo el límite sur de la precitada región

El Sr Danilo de la Rosa presenta la recomendación de fraccionamiento de la cuota de Congrio dorado Unidad de Pesquería Sur:

-Región de Aysén 44,8 toneladas.

El Sr Ramiro Contreras solicita el pronunciamiento de los consejeros respecto al Informe Técnico presentado de la UPS:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Blas Quiroga	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Claudio Venegas	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Felipe Rojas	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una

		cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
René Casanova	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Rubén Leal	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
José Soto	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Mario Raipani	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Cristian Espinoza	Se abstiene	-
Madeleine Hamame	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
Enrique Garín	Aprueba	El CM de congrio dorado analice durante el 2025, una modificación del fraccionamiento y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.

Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 9 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra, por mayoría simple, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R.

Pesq.) N° 187/2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Esta recomendación se realiza con la observación por parte de la totalidad de los miembros del cozope, de que el Comité de Manejo de congrio dorado Unidad de pesquería Norte y Unidad de pesquería Sur, analice durante el 2025 una modificación del fraccionamiento al interior de la Unidades de pesquería y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.

## **II. Programa de investigación 2026-2027.**

El Sr. Ramiro Contreras, menciona que se enviara la ficha de levantamiento de iniciativas de investigación a todos los miembros del COZOPE y que podrán hacer llegar sus propuestas hasta el día 08 de enero del 2025.

## **III. Varios**

Próxima sesión extraordinaria donde se debiera tratar el fraccionamiento de merluza austral y bacalao de profundidad. Se propone el lunes 23 en la mañana, a solicitud de los representantes artesanales la sesión iniciará a las 12:00.

#### IV. Acuerdos

1. Se aprueba el acta anterior sin observaciones.
2. Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 9 votos a favor, 2 abstenciones y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 170/2024 “Suspensión temporal del acceso a la pesquería de centolla y centollon en las Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes años 2025-2029”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
3. Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 7 votos a favor, 4 abstenciones y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 141/2024, “Suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de jibia o calamar rojo (*Dosidicus gigas*) durante el periodo 2025-2029”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
4. Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 10 votos a favor, 0 abstención y 0 votos en contra, por mayoría absoluta, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 186/2024, “Distribución de la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado en unidad de pesquería Norte, año 2025”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Esta recomendación se realiza con la observación por parte de la totalidad de los miembros del cozope, de que el Comité de Manejo de congrio dorado Unidad de pesquería Norte y Unidad de pesquería Sur, analice durante el 2025 una modificación del fraccionamiento al interior de la Unidades de pesquería y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
5. Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 9 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra, por mayoría simple, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 187/2024, “Distribución de la fracción artesanal de la cuota de congrio dorado en unidad de pesquería Sur, año 2025”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Esta recomendación se realiza con la observación por parte de la totalidad de los miembros del cozope, de que el Comité de Manejo de congrio dorado Unidad de pesquería Norte y Unidad de pesquería Sur, analice durante el 2025 una modificación del fraccionamiento al interior de la Unidades de pesquería y también se analice una cuota operativa regional de la Región de Aysén que englobe a las dos unidades de pesquería.
6. Este Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 9 votos a favor, 2 abstenciones y 0 votos en contra, por mayoría, **Acepta** las recomendaciones y **hace suyo** el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 191/2024 “Suspensión transitoria de la inscripción en el registro pesquero artesanal para la pesquería de pez espada entre la región de Arica y Parinacota y la región de Magallanes y la Antártica Chilena”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

7. Se realizará una sesión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca el día 23 de diciembre a partir de las 12:00.

Se cierra la sesión a las 17:00 horas.



**Daniela Leiva Arancibia**  
Presidenta suplente Consejo Zonal de Pesca  
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

CC archivo

**Respaldo Participación virtual**



Respaldo Participación presencial



SESION N°5  
 CONSEJO ZONAL DE PESCA AYSÉN  
 16 DE DICIEMBRE DE 2024

N°	NOMBRE	INSTITUCION	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
1	EMILIO CONTRERAS	SUBPESCA - DEP AYSÉN		rcouster@subpesca.cl
2	Blaž Dunašič Tomer	Subpesca		bduna@subpesca.cl
3				
4				
5				
6				